



Municipalidad Concepcion Copan
Mario Cesar Aguilar
Tel: 9857-7199
municipalidadconcepcion2017@gmail.com



CONTRATOS MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

09/06/2022	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA CONTRATO ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS DE CASASCINSTRUIDAS CON HABITA EN BARRRIO LA CENICERA	L	24,865.00
------------	----------------------------	--	---	-----------

Municipalidad de Concepción Copan, 06 de junio del año 2022


SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



CONTRATO

NOSOTROS: **MARIO CESAR AGUILAR SANTOS**, hondureño, mayor de edad, agricultor, con identidad # 0403-1979-00014, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 6 de la fecha 25 de enero del año 2022, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PROYECTO DE ALCALTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN BARRIO LA CENICERA DE VIVENDAS CONSTRUIDAS CON HABITATA PARA LA HUMANIDAD** aprobado mediante acta 14 de la fecha 02 de mayo del año 2022 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno **del 35% VIDA MEJOR** del gobierno central dicho contrato se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. **Ya a entregarlo en un plazo de dos meses.** **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** se contrata los servicios de mano de obra calificada con las siguientes actividades: Excavación común (nivelado piso), picado de roca mayor dureza (cinco pasos, acarreo y desalojo de material excavado, instalación de tubería PVC, construcción de pozo de Inspección, relleno compactado con material de sitio, relleno compactado con material selecto, limpieza general.



Municipalidad Concepcion Copan
Mario Cesar Aguilar
Tel: 9857-7199
municipalidadconcepcion2017@gmail.com



CUARTO el valor del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA LEMPIRAS exactos (49,730.00) que deberá cancelar en dos cuotas, la primer cuota de veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco lempitas a la firma del contrato la segunda y última letra de veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco lempitas al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO: En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copán a los 06 días del mes de junio del año 2022




MARIO CESAR AGUILAR SANTOS
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO